

Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

**ORDENANZA**

Número 38  
Presentada por: Administración

Serie 1999-2000

**PARA CREAR UN (1) PUESTO DE MONITOR EN EL SERVICIO DE CARRERA, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA, ESTABLECER REQUISITOS, FUNCIONES, PERIODO PROBATORIO, ESCALA RETRIBUTIVA Y ASIGNAR LA PARTIDA PARA EL PAGO DE LOS MISMOS.**

Por Cuanto: Como parte de la reorganización que está llevando a cabo el Municipio de Guaynabo en la estructura administrativa, se hace necesario crear un (1) puesto de Monitor en el servicio de carrera, adscrito al Departamento de Auditoría Interna.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 12 DE OCTUBRE DE 1999.

Sección 1ra.: Crear, como por la presente se crea, un (1) puesto de Monitor, adscrito al Departamento de Auditoría Interna.

Sección 2da.: El puesto tendrá las siguientes funciones:

Monitorear la asistencia de los empleados de campo y/o oficina de acuerdo a la programación de trabajo.

Realizar intervenciones sobre procedimientos y operaciones fiscales en el área de personal.

Mantener actualizados los organismos operacionales y conocer la composición de los mismos.

Monitorear la acumulación y uso de las diferentes licencias de los empleados.

Velar por el cumplimiento del uso de uniformes y equipo de trabajo.

Preparar los informes de labor realizada que le sean requeridos.

Mantener informado a su supervisor jerárquico de las monitorías en proceso y/o finalizadas.

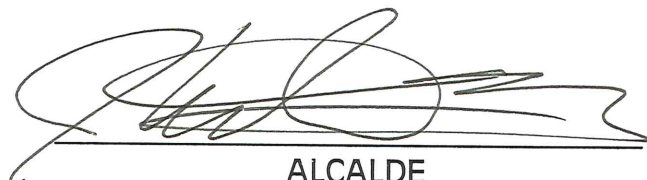
Realizar otras tareas afines requeridas.

- Sección 3ra.: Los requisitos para ocupar este puesto son los siguientes:
- Conocimientos en técnica, investigación y organización interna en el Municipio.
- Conocimientos de los Reglamentos Municipales y Federales.
- Habilidad para expresarse verbalmente y/o por escrito con claridad y precisión.
- Bachillerato en Administración Comercial o Administración de Empresas de un Colegio o Universidad acreditada, con 21 créditos en Contabilidad, que incluya intervención de cuentas créditos en Auditoría Interna.
- Dos años de experiencia en tareas relacionadas en el campo de referencia.
- Sección 4ta.: Este puesto será uno de carrera y deberá cumplir con todos los requisitos que la Ley y los Reglamentos de Personal disponen.
- Sección 5ta.: Este puesto estará en la escala 13 con una retribución mensual de \$1,420.00 a \$1,920.00 en la estructura retributiva vigente.
- Sección 6ta.: Este puesto tendrá un período probatorio de cinco (5) meses.
- Sección 7ma.: Este puesto de Monitor será pagado de la partida 01.21.01.00.00.9101 - Sueldos puestos regulares en el Departamento de Auditoría Interna, Programa de Administración.
- Sección 8va.: Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

  
PRESIDENTA

  
SECRETARIA

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 14 de octubre de 1999.

  
ALCALDE



Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

Milagros Pabón  
Presidenta

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 38, Serie 1999-2000, aprobada por la Asamblea Municipal en su sesión ordinaria del día 12 de octubre de 1999.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón  
Guillermo Urbina Machuca  
Carmen Gloria Berríos  
Elsie Droz Rodríguez  
Aníbal Aponte Rodríguez  
Carmen Delgado Morales  
Maggie Ginés Montalvo

Aida M. Márquez Ibañez  
Luis Pérez Rivera  
Lillian R. Jiménez López  
Carlos M. Santos Otero  
Ramón Ruiz Sánchez  
Luis Carlos Maldonado Padilla

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 14 de octubre de 1999.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 14 días del mes de octubre del año 1999.

Asunción Castro de López  
Secretaria Asamblea Municipal